



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2012-CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 62/2012. ^{SONORA A-54}

PROMOVENTES Y RECURRENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro **Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/1119/2012 y anexo, suscrito por Alejandro Ramos Flores, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia por ausencia del Procurador General de la República; recibido el cuatro de diciembre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **69893**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por Alejandro Ramos Flores, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, en suplencia por ausencia del Procurador General de la República; y con fundamento en los artículos 5º, 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, 58 en relación con el 59 y 70, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, de conformidad con las disposiciones legales que invoca y en términos de la copia certificada que al efecto exhibe, desahogando la vista ordenada en proveído de veintiséis de noviembre del año en curso, asimismo, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y como delegados a las personas que menciona.

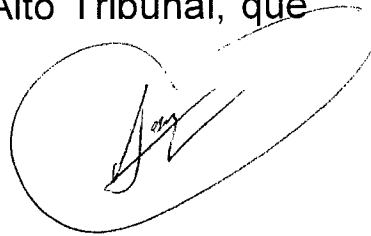
Visto el estado procesal del expediente, de conformidad con los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 60/2012-CA, DERIVADO
DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 62/2012**

Judicial de la Federación y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001** del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente José Fernando Franco González Salas**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB. 2